Mosquera, Cundinamarca. mayo de 2024

RECIBIDO CONCEJO MUNICIPAL
MOSQUERA
FECHA: 03/MAYO/2024
HORA: 2:25
Andrés Pérez
Cta 79

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA
NIT. 832.001.087-3

Debe a:

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

LA SUMA DE: SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000,00)

Por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 001 del 2024, suscrito entre la Corporación Concejo Municipal de Mosquera y el señor/a JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO.

Periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2024

Cordialmente,

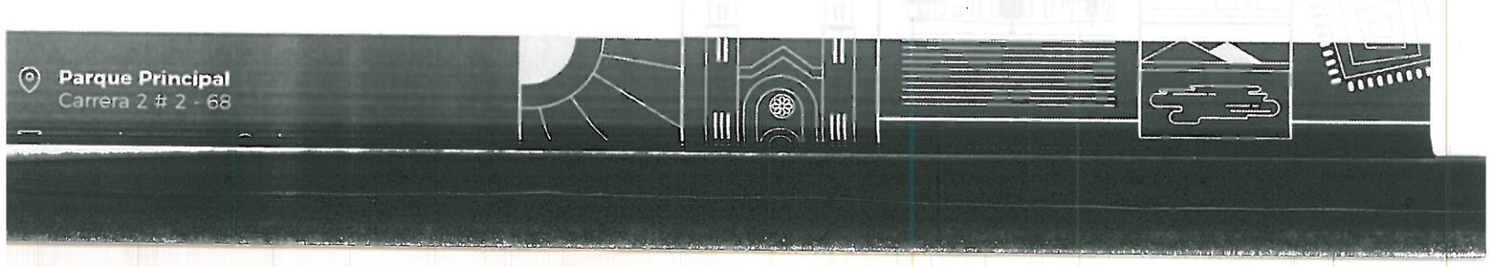
JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

Mosquera, Cundinamarca. mayo de 2024

Honorable Concejal
NELSON FELIPE RODRIGUEZ CAMPOS
Presidente - Corporación Concejo Municipal

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01 de 2024, durante el 01 al 30 de abril del 2024.

NÚMERO DE CONTRATO	No. 001 de 2024
FECHA DE CONTRATO	05 de enero de 2024
CONTRATISTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Juan Pablo Hernández Castillo 1073506847
VALOR DEL CONTRATO	$91.116.667,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses y veinticinco (25) días.
FECHA ACTA DE INICIO	05 de enero de 2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2024
OBJETO	Prestar el servicio profesional como asesor jurídico del Concejo Municipal de Mosquera, durante el tiempo de duración de este contrato.
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	Del 01 al 30 de abril de 2024
FECHA DE PRESENTACIÓN	Mayo 03 de 2024
NUMERO DE INFORME	04 de 12
VALOR POR PAGAR	$7.700.000,00
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NELSON FELIPE RODRIGUEZ CAMPOS
CARGO	Presidente



ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADA

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Asesorar al Señor presidente del Concejo Municipal de Mosquera, o quien haga sus veces, en la aplicación de los procedimientos que deben surtirse en las investigaciones administrativas y disciplinarias.	. Para el mes de abril del año en curso, se procedió a prestar asesoría respecto a la aplicación de lo siguiente: -Se procedió a rendir un informe dirigido a la Procuraduría Provincial de Facatativá, derivado de la acción preventiva P-2024-3548872, en la cual mediante oficio No. 603, se nos solicita: *"Amablemente le solicito dentro del ejercicio de la presente acción preventiva, se informe a este despacho si miembros del Concejo Municipal participaron en la marcha llevada a cabo el 22 de marzo de 2024 sobre la vía calle 13-Facatativá-Los Alpes, indicando nombres completos y si actuaron en representación de la corporación".* - Se procedió a atender el requerimiento generado por la Personería Municipal de Mosquera, mediante oficio No. 700.10.15-542, en el cual nos solicita: "(...) *se allegue a este despacho copia de la respuesta otorgada al peticionario en aras de verificar la misma en ejercicio de las funciones especiales otorgadas a los Personeros Municipales frente a la protección del derecho de petición".* la cual es resuelta en los términos del articulo 14 de la ley 1755 de 2015.

2	Proyectar jurídicamente las respuestas a los Derechos de Petición o cualquier requerimiento que le sean formulados al Concejo Municipal, Mesa Directiva, secretaria general, Comisiones y todas las demás que estén relacionadas con el Concejo Municipal.	. Para el mes de abril del año en curso, se procedió a dar respuesta a las siguientes peticiones: - Respuesta a la petición anónima, en el cual solicita: *"(...) De acuerdo al Decreto 2011 de 2017 y a la aplicación de Directiva 05 del 2023 de la Presidencia de la República solicito ustedes como Concejo cuantas personas con discapacidad tienen vinculadas laboralmente y adicional cuantas tiene la alcaldía (...)"*. La cual es resuelta y remitida por competencia en los términos del artículo 14 de la ley 1755 de 2015. - Respuesta a la petición elevada por el Señor RICKY LEONARDO FLORES VARÓN, en la cual presenta una queja respecto a la escuela de formación de natación a cargo de la Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Mosquera. La cual es respuesta en los términos el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, - Respuesta a la petición elevada por la señora LUZ ADRIANA CASTIBLANCO MARTINEZ en su calidad de Secretaria de Planeación del Municipio de mosquera, en la cual nos solicita: *"(...) declaratoria de bancadas de gobierno, independientes y de oposición, conforme a la normativa vigente aplicable en el municipio de Mosquera (...)"*. La cual es resuelta y remitida por competencia en los términos del artículo 14 de la ley 1755 de 2015. - Respuesta a la petición elevada por la señora NATALIE EDITH CARVAJAL CABRERA en su calidad de apodera general de la Compañía CEMEX ADMINISTRACIONES LTDA, en el cual nos remite información inherente al cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 028 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, SE DEROGAN LOS ACUERDOS 032 DE 2016, 027 DE 2017, 025 DE 2018 Y 005 DE 2019 PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES": la cual es resuelta en los términos del artículo 21 de la ley 1755 de 2015. - Respuesta a la petición elevada por el señor CÉSAR SÁENZ en la cual nos solicita *"(...) Hago denuncia de este caso en el que la persona al volante asesina a un perro que estaba acostado en la calle el día viernes 12 de abril de 2024 a las 8:51 AM (datos de la cámara de vigilancia). En el video adjunto se evidencia cómo el autor de los hechos direcciona el camión hacia el perro para pasarle por encima, actuando de manera intencional. Agradezco por favor se realicen las gestiones para la captura de la persona que cometió este delito y actualización del caso"*. La cual es resuelta y remitida por competencia en los términos del artículo 14 de la ley 1755 de 2015. - Respuesta a la petición, elevada por el Señor ALEJANDRO ORTIZ RAMOS, en la cual solicita: *"I. Se sirva INFORMAR las metas; actividades desarrolladas; indicadores de ejecución; y planes de mejoramiento establecidas en el Plan Decenal de Cultura; II. Se sirva INFORMAR las proyecciones para el próximo*

		Plan Decenal de Cultura (...)". La cual es resuelta en los términos del articulo 21 de la ley 1755 de 2015.
3	Estudiar y evaluar las quejas, denuncias, informes y querellas recibidas en contra de miembros de la Corporación, en ejercicio de la función pública y conceptuar sobre la misma a los miembros de la Corporación, que se originen en la vigencia del presente contrato.	. Para el mes de abril del año en curos se procedió a rendir un informe dirigido a la Procuraduría Provincial de Facatativá, derivado de la acción preventiva P-2024-3548872, en la cual mediante oficio No. 603, se nos solicita: "Amablemente le solicito dentro del ejercicio de la presente acción preventiva, se informe a este despacho sí miembros del Concejo Municipal participaron en la marcha llevada a cabo el 22 de marzo de 2024 sobre la vía calle 13-Facatativá-Los Alpes, indicando nombres completos y sí actuaron en representación de la corporación".
4	Soportar jurídicamente a las respectivas comisiones en las que por la especificidad del tema tratado se requiera de acompañamiento, previa coordinación con la presidencia.	. Para el mes de abril del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual. Toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 136 de 1994 y el artículo 76 del Acuerdo Municipal No. 001 de 2017 (Reglamento Interno Concejo de Mosquera). a la fecha la corporación no se encuentra sesionando.

5	Asesorar en el trámite, estudio y aprobación de los proyectos de Acuerdo adelantados por la Corporación.	. Para el mes de abril del año en curso, se procedió a prestar asesoría en el marco del estudio de los siguientes proyectos de acuerdo: -POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL TERMINO CONCEDIDO EN EL ARTICULO 142 DEL ACUERDO No. 03 DE 2023 A TRAVÉS DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA. -POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL No. 013 de 2023. -POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES. -POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE VIATICOS AL INTERIOR DEL PAI PARA EL ALCALDE MUNICIPAL Y LOS EMPLADOS PUBLICOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.
6	Asistir a las Sesiones Plenaria y de Comisión de la Corporación, cuando sea requerido por la misma para sustentar los conceptos emitidos	. Para el mes de abril del año en curso, se procedió a asistir a las sesiones tanto de comisión y plenarias a las cuales se requirió mi presencia en el marco del estudio de los proyectos de acuerdo: -P. A 001 DE 2024 - P. A 002 DE 2024 - P. A 003 DE 2024 - P. A 004 DE 2024
7	Asesorar al Concejo Municipal para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento acorde con las sugerencias que surjan de los Entes de Vigilancia y Control Municipal y Nacional	. Para el mes de abril del año en curso, se prestó asesoría en desarrollo del comité primario convocado por el presidente de la corporación. En el cual se verificaron el estado de la ejecución de los contratos de prestación de servicios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones específicas de acuerdo con su objeto. Lo anterior en aras de una adecuada gestión de la corporación.

8	Desarrollar los formatos y minutas de los procesos contractuales a realizar en el Concejo Municipal de Mosquera	. Para el mes de abril del año en curso, se procedió con la proyección de los siguientes contratos: - CPS – 34 – 2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ELABORACION DE LAS ACTAS DERIVADAS DE LAS COMISIONES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y EN EL ÁREA DE ARCHIVO PARA LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA.
9	Elaboración de los documentos contentivos de los procesos de contratación regidos bajo el Estatuto General de Contratación durante la etapa precontractual.	. Para el mes de abril del año en curso, se procedió con la proyección de los estudios previos y minuta del siguiente contrato: - CPS – 34 – 2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ELABORACION DE LAS ACTAS DERIVADAS DE LAS COMISIONES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y EN EL ÁREA DE ARCHIVO PARA LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA.
10	Elaboración de Estudios o conceptos o informes de evaluación cuanto a ello hubiere lugar de las ofertas públicas de los procesos de contratación desarrollados durante la vigencia.	. Para el mes de abril del año en curso, no se presento requerimiento derivado de la presente obligación contractual, toda vez que, la entidad no adelanto ninguna clase de contrato bajo la modalidad de selección de licitación pública y/o selección abreviada bien sea de mínima o de mor cuantía.
11	Elaboración de formularios de preguntas y respuestas formulados a los procesos de contratación o a los informes de evaluación o respuesta a observaciones a los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas.	. Para el mes de abril del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual, toda vez que, la entidad no adelanto ninguna clase de contrato bajo la modalidad de selección de licitación pública y/o selección abreviada bien sea de mínima o de mor cuantía.
12	Apoyar en la elaboración de respuestas a los diferentes organismos de control o de particulares respecto de los procesos de contratación.	. Para el mes de abril del año en curso se procedió a dar respuesta al siguiente requerimiento: -Se prestó acompañamiento a la auditoria generada por la Controlaría de Cundinamarca con ocasión de la revisión de la actividad contractual y presupuestal adelantada por la corporación para la vigencia fiscal 2023. De la cual la corporación no presento ningún hallazgo del este de control

13	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el Concejo.	. Para el mes de abril del año en curso se procedió a emitir los siguientes conceptos: -Se procedió a generar asesoría jurídica a la población que acudió a la corporación a solicitud del concejal GARCIA CASTILLO ANDRES FERNANDO, en temas relacionados con procesos de divorcio, alimentos -Se procedió a generar asesoría jurídica al concejal NELSON FELIPE RODRIGUEZ CAMPOS en temas relacionados con el derecho comercial derivado venta de derechos accionarios de una S.A.S - Se procedió a generar asesoría jurídica al concejal JONATHAN CASTELLANOS en temas relacionados con procesos de seguridad social -Se procedió a generar asesoría jurídica a la población que acudió a la corporación a solicitud del concejal CERON FORERO NORMAN ALEXANDER respecto el análisis de contratos de arrendamiento.
14	Representar al Concejo de conformidad con los poderes judiciales que el presidente del Concejo le otorgue para casos exclusivos de la misma Corporación, previa aceptación expresa del contratista en cada caso	. Para el mes de abril del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual.
15	Asesorar a la mesa directiva en la expedición de los actos administrativos requeridos para el cumplimiento de sus funciones	. Para el mes de abril del año en curso, se procedió con la expedición de los siguientes actos administrativos: -"POR MEDIO DE LA CUAL SEDECLARA UNA VACANCIA TEMPORAL DE UN CARGO DE CARRERAR ADMINISTRATIVA"

Cordialmente,

JUAN PABLO HERNANDEZ CASTILLO
C.C. 1.073.506.847 De Funza

Nota: Se anexan evidencias, soporte de pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); cuenta de cobro y clasificación tributaria para efectos de pago y supervisión del contrato.
ANEXOS:
Documentos reposan en los archivos de la corporación

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS -
LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.506.847, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2024 objeto de esta declaración:

1. La Ley 1819 de 2016, estableció para efectos tributarios de personas naturales, el sistema de tributación cedular, a fin de determinar el impuesto según del origen de las rentas:

 - Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

2. Manifiesto que NO he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Se firma en el mes de abril de 2024

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
C.C. 1073506847 de Funza
TEL. 3197963242

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1073506847		HERNANDEZ CASTILLO JUAN PABLO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA18#16-15	FUNZA-CUNDINAMARCA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	600049055	9466305390	I	2024/04/10	2024/04/26	BANCO DE BOGOTA	16	$906,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$492,800	$6,700	$0	$499,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$492,800	$6,700	$0	$499,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,100	$300	$0	$16,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$16,100	$300	$0	$16,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$385,000	$5,300	$0	$390,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$385,000	$5,300	$0	$390,300
TOTAL				1	$893,900	$12,300	$0	$906,200

2024/04/26 03:40 PM